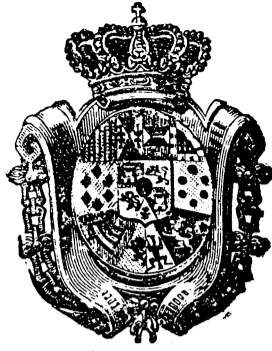


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de Ultramar.

El día 26 del corriente mes saldrá de esta corte la correspondencia pública y de oficio para las islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba, y á su llegada á Cádiz se dará á la vela el buque-correo que la debe conducir en expedición extraordinaria, sin perjuicio de la ordinaria que tendrá lugar en el mes próximo venidero.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Vicente Gonzalez, caballero de la órden americana de Isabel la Católica, Alcalde constitucional de esta ciudad de Segovia.

Habiéndose acordado sacar á pública subasta la reparacion de la plaza de los toros de esta ciudad, y dejar en aprovechamiento la finca al mas ventajoso postor, sujetándose para la obra al plano y condiciones aprobadas que se pondrán de manifiesto en la secretaría, quien quisiere interesarse en la empresa acuda haciendo proposiciones, que se le admitirán siendo arregladas; teniendo entendido que para su remate está señalado el viernes 24 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana en las casas consistoriales.

Segovia 24 de Abril de 1850.—Vicente Gonzalez.—Por ausencia, Joaquin Perez Nájera.

SUBDELEGACION DE RENTAS DE ALAVA.

D. José María Bremon, Gobernador y Subdelegado de Rentas de esta provincia de Alava.

Hago saber que en virtud de Real órden se saca á pública subasta la escribanía numeraria vacante del Valle de Llodio, en esta misma provincia, tasada en 3500 rs., cuyo remate se aplaza para el sábado 25 del presente mes de Mayo, que tendrá lugar en los estrados de este Gobierno á las doce horas en punto de la mañana de dicho día, y se adjudicará al mejor postor en quien concurran las circunstancias requeridas para el buen desempeño del oficio, segun las disposiciones vigentes.

Dado en la ciudad de Vitoria á 40 de Mayo de 1850.—José María Bremon.—Por mandado de S. S., Gregorio de Guillerna.

D. José María Bremon, Gobernador y Subdelegado de Rentas de esta provincia de Alava.

Hago saber que en virtud de Real órden se saca á pública subasta la notaría vacante en los Ayuntamientos de Barrundia y Guevara, de esta misma provincia, tasada en 2760 rs., cuyo remate se aplaza para el sábado 25 del presente mes de Mayo, que tendrá lugar en los estrados de este Gobierno á las doce horas en punto de la mañana de dicho día, y se adjudicará al mejor postor en quien concurran las circunstancias requeridas para el buen desempeño del oficio, segun las disposiciones vigentes.

Dado en la ciudad de Vitoria á 40 de Mayo de 1850.—José María Bremon.—Por mandado de S. S., Gregorio de Guillerna.

CONTRATA DE PAPEL.

Debiendo procederse á la contrata en pública licitacion de tres mil resmas de papel que han de ponerse en la Comisaría general de Cruzada, se llevará á efecto la celebracion de aquel acto el día 24 del corriente en los estrados de este supremo Tribunal, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del mismo, y de que podrán enterarse en los dias y horas de oficina los que quieran mostrarse licitadores.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Don Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del

cuartel del Centro de esta corte, se cita y emplaza por segundo término, y el de nueve dias desde la fecha del presente, á D. Victoriano de Ameller, de estado soltero, individuo que se dice ser del ejército, y de 30 á 32 años de edad, del cual se ignoran las demas circunstancias, para que dentro de dicho término comparezca en la audiencia del expresado señor Juez, sita en el piso bajo de la territorial, ó en cualquiera de las cárceles de esta capital, á contestar á los cargos que le resultan de causa criminal que se le sigue con otros consortes por creérseles autores en la impresion y expencion de proclamas sediciosas y subversivas contra S. M. la Reina (Q. D. G.) y su legítimo Gobierno; y en el caso de no verificar su presentacion el Ameller se sustanciará y terminará dicha causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las diligencias que ocurran con los estrados del Tribunal; si lo hiciera se le oír y administrará justicia en lo que la tuviere.

Dado en Madrid á 40 de Mayo de 1850.—Ocaña.

D. Melchor Ordoñez y Viana Bustillos y Achucarro, Gobernador y Subdelegado de Rentas de la provincia de Valencia &c. &c.

Por el presente único edicto cito, llamo y emplazo á Don Antonio Martinez Rojo, D. José Perez Cerda y á los herederos de D. Mateo Erro, para que dentro de 30 dias, siguientes á su publicacion en la *Gaceta* de Madrid, comparezcan en este Tribunal á efecto de hacerles saber el estado de los autos que penden en el mismo contra D. Luciano Matiol y D. Francisco Calmuntia, Administrador é Interventor que fueron de las salinas del Grao, de esta ciudad, sobre reintegro á la Hacienda pública del alcance que les resultó en el desempeño de sus destinos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Valencia á 2 de Mayo de 1850.—Melchor Ordoñez.—De órden de S. S., José María de Orias.

D. Pedro Alaiz Quiñones, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toro y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada en la parroquial iglesia de Santa María la Nueva, de esta ciudad, por D. Gabriel Martin Mancio, párroco que fue de la indicada iglesia, por testamento que otorgó ante el escribano que fue de este número D. Bartolomé Patricio Lagunero en 22 de Enero de 1737, cuya capellanía disfruta en el día el presbítero D. Sebastian Sanchez, para que en el término de 30 dias concurran en este juzgado á ejercitar y usar del derecho que crean asistirles á la expresada capellanía; apercibidos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Toro á 6 de Mayo de 1850.—Pedro Alaiz.—Por mandado de S. S., licenciado Miguel Romero.

D. Andrés Benitez y Sanchez, abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia de esta ciudad &c.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, desde la publicacion en la *Gaceta* de Gobierno, á los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes que constituyen la capellanía fundada en la villa de Niebla por Juan Suarez Vejer, para que en el término referido se presenten en este juzgado y escribanía del actuario á usar del que crean asistirles en el expediente instruido sobre declaracion de aquellos; bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á dicha declaracion, parándose el perjuicio que haya lugar.

Moguer y Mayo 7 de 1850.—Andrés Benitez y Sanchez.—Por su mandado, José Joaquin Rasco.

D. Andrés Benitez y Sanchez, abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, desde la publicacion en la *Gaceta*, á los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes que constituyen la capellanía fundada en la villa de Niebla por Manuel Martin Bejarano, para que en el término referido se presenten en este juzgado y escribanía del actuario á usar del que crean asistirles en el expediente instruido sobre declaracion de aquellos; bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á dicha declaracion, parándose el perjuicio que haya lugar.

Moguer y Mayo 7 de 1850.—Andrés Benitez y Sanchez.—Por su mandado, José Joaquin Rasco.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de

esta corte, refrendada por el escribano del número de la misma D. Fermín Gutierrez y Gemara, se cita, llama y emplaza por el preciso término de 10 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, á todos los que se crean con derecho á los bienes que pudieran haber quedado por fallecimiento de María Josefa Dorrego, de estado soltera, natural de esta villa, hija de Juan y de María Sanz, cuyo fallecimiento ocurrió en 19 de Marzo del corriente año en el hospital general de esta corte, á fin de que dentro de dicho término acudan al referido juzgado y escribanía, por sí ó por medio de persona competente autorizada, á usar del derecho que les compete; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Mayo de 1850.—Fermín Gutierrez y Gemara.

D. Andres Benitez y Sanchez, abogado de los Tribunales nacionales, Juez de primera instancia de esta ciudad &c.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, desde la publicacion en la *Gaceta* de Gobierno, á los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de las capellanías fundadas en Villarrasa por Leonor Teresa Diaz la Pola, viuda de Alonso Perez, y María Rodriguez Pascuala, para que en el término referido se presenten en este juzgado y escribanía del actuario á usar del que crean asistirles en el expediente instruido sobre declaracion de aquellos; bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á dicha declaracion, parándose el perjuicio que haya lugar.

Moguer y Mayo 7 de 1850.—Andrés Benitez y Sanchez.—Por su mandado, José Joaquin Rasco.

D. Francisco Montoro y Navarro, Ministro honorario de la Audiencia de Granada y Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta plaza.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á los herederos de D. Lorenzo Ruiz, clérigo de menores órdenes y vecino que fue de esta ciudad, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta* de Madrid, se presenten en este juzgado y escribanía del infrascripto Secretario honorario de S. M., notario público y escribano de este número, por sí ó por medio de apoderado en forma, á instruirse de la cuenta presentada por D. José María Roche, administrador de la casa núm. 9, calle de Garaycochea, de esta plaza, que perteneció á dicho D. Lorenzo Ruiz, exponiendo su conformidad á la aprobacion de ella, ó expresando los agravios que contenga; bajo apercibimiento que no verificándolo, la providencia que se dicte les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Cádiz y Abril 26 de 1850.—Francisco Montoro.—Bartolomé Rivera.

Nos el doctor D. Juan Ignacio Moreno, presbítero, abogado de los Tribunales de la nacion, ministro honorario del Tribunal apostólico y Real de la gracia del Excusado, provisor y vicario general en todo el arzobispado de Burgos por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Fr. Cirilo Alameda y Brea, Arzobispo de él &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á cierta pension que sobre los productos de la capellanía de que actualmente es patrono y poseedor D. Ciriaco Rebolleda, presbítero, residente en el pueblo de Quintana la Cuesta, y que en la parroquial iglesia del de Arroyo en Valdivielso fundaron D. Antonio y Doña Angela Diaz de la Torre, legítimos marido y muger, vecinos que fueron de la villa y corte de Madrid, para que en el término de 30 dias primeros siguientes al de la fijacion de este edicto en la parroquial de dicho Arroyo acudan por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir su accion ante este Tribunal eclesiástico; apercibidos los no comparecientes en dicho término que pasado les parará todo perjuicio, pues por auto de 2 del actual así lo hemos acordado y expedido el presente.

Dado en la ciudad de Burgos á 11 de Mayo de 1850.—Doctor Moreno.—Por mandado del Sr. provisor, Bonifacio Moreno.

D. Pedro Bravo y Barcones, Juez de primera instancia de esta villa y partido &c.

Por el presente y término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta* del Gobierno y *Boletín oficial* de la provincia, cito, llamo y emplazo á cuantos acreedores se consideren con derecho á los bienes relictos que á su fallecimiento dejó D. Juan Esteban García, vecino que fue de esta villa, á fin de que se presenten por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir su derecho en el expediente de testamentaría que

en este juzgado y escribanía del que refrenda pende; con aperebimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si no lo verifican dentro del término señalado.

Dado en Puente del Arzobispo á 7 de Mayo de 1850.— Pedro Bravo y Barcones.— Por su mandado, Julian Luis y Gomez.

D. Andrés Benitez y Sanchez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 20 días, desde el presente, á todo el que se crea con derecho á las bienes que constituyen el patronato y capellanías fundadas por Alonso Jurado Prieto, para que dentro del emplazamiento deduzcan el que les corresponda; aperebidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente en Moguer y Abril 29 de 1850.— Andrés Benitez y Sanchez.— Por su mandado, Juan Lozano.

D. José de Irias, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, ejerciendo funciones de Juez de primera instancia en este partido de Entrambasaguas por ausencia del propietario &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes con que se halla dotada la capellanía que en el pueblo de Iloz, en este partido, fundó el Excmo. Sr. D. Pedro Alonso Cagigal, y se halla vacante por muerte del presbítero D. Juan de Cagigal, para que comparezcan á exponerle en esta Tribunal dentro del término de 30 días que por primero y último se les señala, contados desde que este edicto se publique en la Gaceta de Madrid y *Boletín oficial* de la provincia; que si lo hicieren les oír y guardaré justicia en lo que la tuvierén, y pasado sin verificarlo procederé en los autos de su razon á lo que administrándola correspondá, y les parará el perjuicio que haya lugar, pues así se halla mandado por providencia de 18 de Abril último.

Dado en Entrambasaguas á 7 de Mayo de 1850.— José de Irias.— Por su mandado, Antonio de Cobas Pedraja.

Por providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de las Vistillas en esta corte, refrendada por el escribano de número D. Francisco Montoya, se cita por el presente anuncio á Juan Antonio Espinar y Saldaña, natural de Almería, de 27 años de edad, casado con Cayetana Blancas, panadero, que vivió en la calle del Aguila, número 31, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y residencia se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicacion del presente en los periódicos oficiales, se presente en la Audiencia del referido juzgado, sito en la plazuela de Santa Cruz, y escribanía citada, á fin de oír la sentencia dictada en primera instancia en la causa criminal que contra el mismo se ha seguido por atribuirle haber dado la voz de alto, con navaja en mano, á Francisco Fernandez en la noche del 24 de Diciembre último en la calle del Sacramento, y tratado de robarle, y por haberle herido en un dedo; en la inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid 12 de Mayo de 1850.— Fiol.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia del cuartel de las Vistillas de esta capital, é ignorándose el paradero ó habitacion que ocupe en esta corte Ignacia Cerrato, hija de Ignacio y María Rodríguez, natural de la ciudad de Toro, de estado soltera, sirvienta y de 32 años de edad, se le cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon y término de nueve días para que se presente en dicho juzgado, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial de esta corte, ó en cualquiera de sus cárceles, á responder á los cargos que le resultan en la causa seguida contra la misma por la escribanía de número del Sr. D. Pascual Seco por sospechas de complicidad en el robo de dinero y alhajas ejecutado á D. Francisco Lopez el día 12 de Febrero del año pasado de 1847; bajo aperebimiento que de no verificarlo se sustanciará en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid y Mayo 6 de 1850.— Fiol.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 14 DE MAYO.

En celebridad del cumpleaños de S. M. el Rey recibieron ayer en sus respectivos Palacios S. M. la Reina Madre y S. A. R. el Sermo. Sr. Infante Don Francisco de Paula, á cuyos actos concurrieron todos los Sres. Ministros, el Cuerpo diplomático, la Grandeza de España, títulos de Castilla, altos funcionarios del Estado, Senadores, Diputados, Autoridades de Madrid, Oficialidad de los cuerpos de la guarnicion, y en fin todas las demas personas que por su posicion asis en á estas ceremonias.

S. M. la Reina Madre vestia un magnífico traje color de rosa, y adornaba su cabeza y cuello un rico aderezo de perlas que realizaba mas su hermosura.

Con tan plausible motivo la artillería de la plaza hizo las salvas de ordenanza; los cuerpos de la guarnicion vistieron el traje de gala, y el pabellon nacional ondeó en todos los edificios públicos.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 7 DE MAYO.

Se lee en la *Patrie* de la tarde:

La comision instituida para examinar el proyecto de revision de la ley electoral actual ha permanecido ayer en sesion hasta una hora muy avanzada de la noche.

Esta noche se le comunicará la exposicion en que se fundan los motivos de esta ley, cuya redaccion está confiada al Ministro de lo Interior, y mañana al abrirse la sesion se someterá el proyecto al conocimiento de la Asamblea, que

acordará su discusion con la urgencia pedida por el Gobierno.

La reunion de los representantes de la calle de Richelieu se ha declarado unánimemente en favor de la urgencia.

REINO LOMBARDO-VÉNETO.—MILAN 26 DE ABRIL.

Se lee en la *Gaceta* de Milan:

La comision de revision reunida hace algun tiempo en Verona ha concluido sus trabajos, y se ocupa en este momento de los preparatorios para la organizacion del sistema judicial en las provincias lombardo-vénetas.

GRAN DUCADO DE TOSCANA.—FLORENCIA 30 DE ABRIL.

Se lee en el *Constitucional*:

Si no estamos mal informados, el Gran Duque se dirigirá en breve á Viena acompañado del Senador Baldasseroni, Presidente del Consejo de Ministros. Podemos asegurar que el 21 de este mes los Prefectos de todos los departamentos han hecho saber á los Corregidores que el Gobierno tiene intencion de convocar muy en breve las Cámaras.

ALEMANIA.—FRANCFORT 4 DE MAYO.

El Gobierno austriaco ha dirigido la siguiente circular á todos los Enviados de Austria acreditados cerca de las cortes alemanas:

Viena 26 de Abril.— Como no es posible sustituir de aqui á 42 del mes próximo una autoridad que reemplace legalmente la Comision central federal existente hoy; y no pudiendo haber interrupcion en la suprema direccion de los negocios de la Confederacion, la corte imperial confia en que todos los miembros de la Confederacion consentirán en que los negocios que no pueden sufrir retraso continúen despachándose por la Comision federal provisional hasta que la Asamblea de Príncipes que va á convocarse haya creado su nuevo poder.

En esta suposicion se han dirigido á los Comisarios federales imperiales las instrucciones convenientes; y esperamos que los Gobiernos alemanes verán en esto una nueva prueba de la solicitud que muestra el Gabinete de Viena por el bienestar de la Confederacion.

Pondreis el presente despacho en conocimiento del Gobierno... y manifestareis al mismo tiempo la firme esperanza de que verán que por la medida que acaba de tomarse nos hemos anticipado á sus deseos.

HESSE-ELECTORAL.—CASSEL 5 DE MAYO.

Nada se sabe todavía de positivo acerca del partido que tomara nuestro Gobierno á vista de las invitaciones que ha recibido para asistir á Berlin y á Francfort. Sin embargo, puede afirmarse que el Elector no se retirará del Congreso de Soberanos de la Union. Los Estados se convocarán de nuevo para el 15 de Mayo. Se les pasarán comunicaciones rentísticas importantes.

BAVIERA.—MUNICH 2 DE MAYO.

El Príncipe Vallerotein ha dirigido ayer al Ministro de lo Interior las interpelaciones siguientes en lo concerniente á los asuntos de la Alemania:

1º ¿En qué estado se encuentran en estos momentos los negocios de Alemania? ¿Existe en concepto del Gobierno una Alemania que forme un conjunto? ¿Quiénes son los órganos? ¿Cuál es el sitio donde residen?

2º ¿Persiste el Gobierno bávaro en su conviccion, solemnemente manifestada, de que la Constitucion federal antigua no podía ser restablecida, en atencion á que el pueblo no la quería, y pedia una Constitucion unitaria con una Cámara de los Estados y una Cámara del pueblo? ¿Qué ha hecho el Gobierno bávaro para realizar esta conviccion?

3º ¿De qué manera la última convencion de Munich puede estar de acuerdo con esta conviccion?

4º ¿Es verdad que por consecuencia de gestiones recientes varios Gabinetes alemanes, particularmente el austriaco, estan dispuestos á mirar como no existente esta convencion?

5º ¿Puede la Alemania, despues de la disolucion violenta de la Asamblea nacional libremente elegida y no convocada, esperar algo de los Gobiernos relativamente á la unidad y á la libertad nacional? ¿Y en qué época se verificará esto?

6º ¿Estan los Gobiernos alemanes de acuerdo por lo menos en oponerse á toda clase de influencia de las Potencias extranjeras sobre el desarrollo libre é independiente de la Alemania, y puede el Gobierno bávaro dar el ejemplo á los demas admitiendo todas estas hipótesis?

Se aguarda con impaciencia la respuesta á estas interpelaciones, la cual se hará dentro de unos días.

IDEM 4.

Escriben á la *Gaceta* de Ausburgo:

La segunda Cámara ha adoptado por mayoría menos cinco votos un proyecto de contribucion sobre las rentas procedentes de los capitales.

PRUSIA.—BERLIN 4 DE MAYO.

Estan haciéndose preparativos en esta capital para recibir en ella á los Soberanos que se han adherido á la Union.

Se dice que la última nota dirigida por el Austria al Gobierno prusiano ha disgustado sobremanera al Rey, quien se queja amargamente de que se desconozcan de este modo las gestiones amistosas de un Gabinete.

Parece que el proyecto que tiene el Austria de restablecer la Dieta germanica encontrará grande oposicion.

IDEM 5.

Es seguro que el Rey de Hannover no se presentará en el Congreso de Soberanos que debe celebrarse en esta. Se

espera al Rey de Sajonia, y mañana deben llegar el Príncipe y la Princesa de Prusia.

AUSTRIA.—VIENA 2 DE MAYO.

Se lee en la *Gaceta* de Viena:

El Emperador ha admitido la dimision solicitada repetidas veces por el Conde de Sturmer, Internuncio de Austria en Constantinopla.

DINAMARCA.—SCHLESWIG-HOLSTEIN.

Escriben de Hamburgo el 3 á la *Gaceta* de Colonia:

Se asegura que en la actualidad existen 8000 hombres de tropas danesas en la isla de Alsen, y que el grueso de sus fuerzas se halla en Veile, en el Jutland.

RUSIA.—PETERSBURGO 27 DE ABRIL.

El *Inválido ruso* contiene lo que sigue:

En la gran revista pasada el 14 de Abril, despues de haber recorrido S. M. el Emperador las filas en la plaza del Almirantazgo, mandó á las tropas que presentasen las armas; y cuando las banderas se inclinaron pronunció un *hourra* que mil voces repitieron. Entonces el Emperador llamó al feld-Mariscal Paskewitsch, que llegó á la sazón, le manifestó que la presentacion de armas la habia mandado en honor suyo, le presentó la mano y le dirigió algunas palabras que, á juzgar por la expresion de su fisonomía, expresaban el placer que experimentaba S. M. por ver en su capital al Príncipe que con sus hazañas en el año anterior habia adquirido nuevos títulos á la gratitud imperial. El Príncipe de Varsovia estaba vivamente conmovido, descubrió su cabeza, y llevado de su gratitud se arrojó á los brazos del Emperador que le estrechó contra su pecho.

El Príncipe Paskewitsch volvió á salir el 24 para Varsovia.

TURQUIA.—CONSTANTINOPLA 20 DE ABRIL.

Todavía no se sabe nada de cierto sobre las modificaciones que dice se han introducido en el Gabinete otomano.

La semana anterior ha habido aqui varios banquetes diplomáticos. El 16 obsequió Mr. Canning á Ali-baja y á Fuad-Effendi; el 17 á Mr. de Titof y á los Embajadores de Roma y Grecia.

El primero de estos banquetes tenia por objeto estrechar los vínculos que unen á la Turquía con la Inglaterra, y celebrar en las personas de Ali-baja y Fuad-Effendi el triunfo conseguido por la Turquía sobre la Rusia. El segundo se dirigía á aumentar todavía mas las simpatías de la Francia por la Grecia.

La Puerta ha comunicado al Internuncio de Austria su resolucion definitiva relativamente á la internacion de los refugiados, fijando su duracion en nueve meses, á contar desde 1º de Enero de este año; de forma que esta medida solo servirá por cinco meses. La Puerta considera este tiempo como suficiente para afirmar el orden público en Hungría, y quiere, lo que no es difícil creer, conceder á los refugiados una absoluta libertad de recorrer todo el imperio otomano, aun á lo largo de las fronteras austriacas. El Gobierno turco habia decidido desde un principio que él solo resolveria, decidiria de la suerte de los refugiados, y ha obrado en uso de este derecho.

La insurreccion de Samos ha sido comprimida despues de un combate de 48 horas. La ciudad ha sido bombardeada, habiendo muerto 200 personas.

— Han estallado en el Kurdistan graves turbulencias, mucho mas graves de lo que dicen los periódicos. Este país, poblado por dos millones de habitantes de origen slavo, se halla dividido entre muchos Soberanos que vivian siempre en guerra, viéndose sometido unas veces á los turcos, otras emancipado, sin que pagase mas que muy rara vez el tributo. Por fin en un interes de unidad y de reforma, ambas necesidades que se sentian hacia largo tiempo en Turquía han decidido á la Puerta á tratar con rigor á las tribus rebeldes.

El último Jefe kurdo de Suleymania Todallah-baja fue últimamente destituido, reemplazándole con Ismael-baja. El nombramiento de un extranjero causó tal agitacion en la poblacion de la Suleymania, que apenas habia llegado á ella se vio precisado á huir con su escolta.

Al mismo tiempo se insurreccionó uno de los batallones de la guarnicion de Bagdad, el cual saqueó la ciudad; pero desarmado á poco por las tropas turcas, fue hecho prisionero en sus mismos cuarteles. Entonces el segundo batallon tomó las armas, libertó al primero, se apoderó de la artillería, y en union del primero se dirigió hacia su patria insurreccionada, á seis jornadas de Bagdad.

Abdi-baja, Gobernador de Bagdad, atacó inmediatamente á los rebeldes á la cabeza de su caballería; pero esta última, poco numerosa, era impotente contra estas tropas regulares. La Puerta, sabedora de estas noticias, ha enviado á Mahomet-baja, Comandante en Jefe del ejército de Anatolia, la orden de ponerse en marcha contra los insurgentes de la Suleymania.

Las complicaciones de la Bosnia toman cada dia un giro mas grave. Los Bajás de Zwoznik y Tuzla han rehusado obedecer al Visir de Trarnik, y se cree que se unirán á los sublevados. El Gobierno turco está decidido á terminar prontamente este asunto. Aparte de los tres regimientos que han partido de Monastir para reforzar el cuerpo turco de la Bosnia, el regimiento de la guardia, de guarnicion en Schulman, ha recibido la orden de marchar contra los insurgentes.

En una conferencia que tuvo el 16 con Ali-baja y Mr. Aristarki, Fuad-Effendi ha vituperado la conducta de Achemed-Effendi y aconsejado que no insista la Turquía en la evacuacion de los Principados de parte de los rusos, porque la presencia de estos impide que haya alli nuevas rebeliones.

Por otra parte se asegura que los rusos quieren absolutamente dejar 20,000 hombres en los Principados, en vez de reducir sus fuerzas á 10,000.

— M. Merciaj, dominico, nombrado el año anterior Obispo de Theodosiopolis, residente en Mossul, anuncia que un

Obispo jacobita de Mediat acaba de abjurar la herejía y de reunirse públicamente á la comunión del Obispo católico sirio de Diabekir. Este ejemplo ha dado el feliz resultado de decidir á muchas personas á imitar á su pastor. Mediat es una ciudad pequeña del Taurus ó montaña, de la cual han formado los griegos el monte Taurus, cambiando el sentido y la pronuncianción de la palabra siríaca, que no quieren tomarse el trabajo de comprender.

Toda esta montaña, que tendrá unas 20 leguas de larga, está habitada por jacobitas, cuyo clero está sumido en la mayor ignorancia. Se espera que la conversión de este Obispo abrirá la puerta á los misioneros que no habían tenido todavía ocasión para anunciar la verdad católica á esta población pobre y de costumbres pacíficas.

AMERICA.—CALIFORNIA.

Dice la Crónica de Nueva York:

La llegada del vapor *Cherokee* de Chagres, via de Kingston, Jamaica, en la mañana de este día, nos ha puesto en posesión de fechas de San Francisco hasta el 1º de Marzo, es decir, un mes mas recientes que las que hemos publicado anteriormente. El *Cherokee* salió de Chagres el 26 del pasado, tocó en Jamaica el 28 del mismo, y continuó su viaje hacia este puerto el siguiente día, de modo que el tiempo empleado entre Chagres y este puerto ha sido de nueve días. A bordo de dicho vapor han venido 81 pasajeros de la California y puntos intermedios.

El metálico consignado á distintas casas de comercio de esta ciudad, traído por el *Cherokee*, asciende á 4.158,818 pesos y 36 céntimos, y las balijas han sido las mayores que se han recibido del Pacífico desde que se declaró la fiebre californiana ó oromanta, pues han traído sobre 30,000 cartas. En la lista de pasajeros leemos los nombres de Mr. Jones, Oficial de la marina anglo-americana, portador de despachos del Comodoro del mismo nombre para el Ministro de la Guerra en Washington, y el de Mr. Bayley, encargado también de despachos del Ministro anglo-americano en el Ecuador, para el Secretario de Estado, anunciándole haber estallado una revolución en Guayaquil el 20 de Marzo.

El vapor *Georgia*, que salió de este puerto para el de Chagres el 13 del pasado con pasajeros y correspondencia para California y puntos del Pacífico, no había llegado á su destino el día de la salida del *Cherokee*. El retardo de varios días que ya experimentaba hacia temer que dicho vapor hubiese sufrido algún accidente desgraciado. El *Empire City* salió de Chagres para este puerto en la mañana del mismo día que verificó su salida el *Cherokee*, de modo que no tardará en aparecerse.

El *Cherokee* trae la triste noticia de haber ocurrido un incendio en Chagres en la tarde del 23 de Marzo, que redujo á cenizas la mayor parte antigua del pueblo de aquel nombre. La pérdida de los naturales ha sido considerable.

Por el *Cherokee* hemos recibido un número considerable de periódicos de California, Panamá y costa meridional del Pacífico, de cuyo contenido nos ocuparemos en nuestro número próximo; hoy no nos es dado á causa de la aglomeración de materiales que tenemos ya preparados para el presente.

Ademas de lo que hemos extractado, dedicaremos algunas líneas al examen de uno de los trabajos de la legislación de aquella parte de la Union, ya que no podemos llamarla Estado por no haber decretado el Congreso de Washington su incorporación. El trabajo á que aludimos es el informe que presentó á la legislatura de California la comisión de su seno encargada de dar su dictamen acerca del proyecto de construir en el puerto de San Francisco un hospital de marina y una cuarentena con sus estatutos correspondientes. La comisión de comercio y navegación, á la cual se sometió dicho proyecto, despues del examen previo, transmitió á la legislatura su dictamen, de donde resulta que dicha comisión aprueba en todas sus partes el proyecto de construir en el puerto de San Francisco un hospital de marina en donde encuentren amparo contra la indigencia y las enfermedades los marineros que se emplean en la navegación de aquellos mares, y del mismo modo aprueba el establecimiento de una cuarentena y de reglamentos sanitarios que pongan á cubierto á la ciudad del contagio que pudiera resultar del tráfico con algun puerto infestado.

Para la elección del edificio que ha de servir de hospital, la comisión es de opinión que se dedique al objeto la cantidad que existe en las arcas de la Aduana por derechos de entrada, recaudada durante la administración militar. Esta cantidad, que el actual Administrador de la Aduana de San Francisco no había podido determinar á punto fijo, es, segun el informe del mismo empleado, muy considerable.

Despues de las observaciones generales acerca de la conveniencia de crear y fomentar aquellas dos instituciones de utilidad pública, la comisión de comercio y navegación termina su dictamen formulando las dos resoluciones siguientes:

Resuelto: Que se den órdenes á nuestros Senadores y representantes en el Congreso de Washington para que procuren por medio de su influjo que el Gobierno general destine inmediatamente el fondo correspondiente al hospital de marina, por derechos recaudados con aquel fin en el puerto de San Francisco hasta 1º de Enero de 1850, á la construcción de un hospital de marina en este puerto.

Resuelto: Que se pida al Presidente del Senado que remita á cada uno de nuestros Senadores y representantes en el Congreso de Washington una copia de las presentes resoluciones.

VENEZUELA.

El bergantín *Abram*, que entró en este puerto el domingo pasado procedente de Curacao, de donde salió el 28 de Marzo, nos ha traído noticias de Venezuela de fechas mas recientes que las que hemos publicado en nuestros números anteriores. El Senado y la Cámara de representantes, actualmente en sesión en Caracas, se habían ocupado de la discusión de una proposición originada en la Cámara de representantes que tenía por objeto la expulsión del General Paez del territorio de la República. El Congreso, despues del correspondiente debate, acordó por medio de un decreto la expulsión del General prisionero, y se comunicó la resolución al poder ejecutivo para que en uso de sus atribuciones lo sancionase ó no. Se creía que el General Monagas no objetaría el decreto en cuestión, y que por con-

siguiente el General Paez se vería pronto fuera de la estrecha prisión á que se halla reducido.

A pesar de la orden del Gobernador de Cumaná mandando salir de la provincia á las hijas del General Paez, parece que estas continuaban al lado de su padre sin que se las molestase, y la prensa había censurado la conducta del Gobernador Betancourt, sobre todo por el mal tratamiento que daba á dicho General.

La noticia que hemos publicado antes acerca del arreglo amistoso entre el Gobierno de Venezuela y el Encargado de negocios de S. M. B. con respecto á las reclamaciones del último contra el primero, vemos que se han confirmado en cierto modo. Por lo demas el país se hallaba gozando de tranquilidad, aunque no sería extraño que la elección presidencial que ha de verificarse en Agosto próximo diese origen á nuevas alteraciones. Hay quien piensa que estas alteraciones son inevitables, cualquiera que sea el partido triunfante.

YUCATAN.

A pesar de las repetidas derrotas que sufren los indios en Yucatan, no por eso parece que hayan desistido de llevar adelante la destructora guerra, cuyo fin hacían presentar las últimas noticias que publicamos hace algunos días.

Sin embargo, los persiguen sin tregua las fuerzas del Gobierno, y es de esperar que pronto los obliguen á rendirse por el hambre, interceptándoles los pertrechos.

Segun el *Boletín oficial* del 1º de Marzo último el presbítero D. Ramon Vales, aprovechando la oportunidad de salir una columna de 100 hombres para Yaxché, guiada por el presentado Manuel Aguilar, se incorporó á aquella fuerza, y regresó el 27 del mismo á Valladolid conduciendo 30 platinos de plata pertenecientes á la imagen de Santa Lucia, un perrito de San Roque, tambien de plata, una cruz de lo mismo y dos cañoncitos, dos trozos de ciriales, tambien de plata, doce campanas de adornos y bultos con su corona y su media luna del mismo metal, cuyas alhajas fueron entregadas al Presidente de la comisión eclesiástica. Las tropas extrajeron ademas cierta cantidad de maiz, que fue entregada á la proveeduría.

El Coronel D. Cirilo Baqueiro participó con fecha 25 de Febrero al Comandante en jefe de las divisiones que operan en el distrito de Campeche, que en el mismo día había regresado al cuartel con la columna con que había marchado sobre las rancherías situadas á 16 leguas de Campeche, en cuyo movimiento no ocurrió desgracia alguna á las fuerzas de su mando, sin embargo de los diversos encuentros que sostuvieron con el enemigo, el cual ofreció mucha resistencia; pero que al fin fue completamente derrotado, abandonando dos muertos con sus armas, cayendo en poder de la columna el Capitan Francisco Us, y tres indios mas con sus armas y cartucheras.

Despues que se hubo posesionado del punto, el Coronel Baqueiro mandó cuatro guerrillas á explorar las inmediaciones, y el resultado fue que hicieron 112 prisioneros de ambos sexos, entre ellos tres vecinos. Todos los prisioneros y presentados afirmaban que habían despojado á los cabeceillas Pec, Novelo y Chau, y que los perseguían con ánimo de asesinarlos; que los nuevos caudillos Isac, Pat y Encalada estaban reuniendo fuerzas para sitiar á Bolonchen y Hopelchen, con objeto de hacerse dueños del parque. Decían tambien que muchos indios se habían ido al Betin y Chinchaua por el disgusto que reinaba entre ellos, porque cada día iban escaseando mas los recursos de boca y guerra. El botin que se hizo en aquella jornada consistió en nueve caballos y una mula, cuatro cerdos y 60 cargas de maiz, todo lo cual se introdujo en la proveeduría.

Parece que continuaba la presentación de indígenas en todos los contornos de las líneas militares, y que los movimientos de tropas presentaban generalmente buenos resultados. Con este motivo se queja el *Boletín oficial* de la tardanza que se experimentaba en el recibo de las mensualidades pecuniarias de Méjico, con las cuales podría hacerse mucho mas.

CHILE, PERU Y BOLIVIA.

Las noticias de las Repúblicas del Pacífico, dice la *Crónica* de Nueva-York, que hemos recibido por el vapor *Cherokee*, alcanzan del Perú al 17, y de Chile al 23 de Febrero. Aunque sin tiempo ni espacio para hablar de aquellos países en el presente número, diremos que la cuestión de elecciones no presentaba ya un aspecto tan alarmante como en los meses anteriores en la República peruana. Sin embargo, en los departamentos del Sur, donde ya habían terminado las elecciones, no habían estado unánimes los partidos. En Arequipa había vencido el partido del General Vivanco, al paso que en Tacua se tenía como probable la victoria del General Echenique. Por lo demas no había vuelto á ocurrir en el país ningun incidente desagradable desde nuestras últimas noticias.

En Bolivia se consideraba como permanente la administración del General Bolzú. El país estaba tranquilo y se hacían grandes preparativos en diferentes departamentos para recibir al Presidente, que se disponía á visitarlos todos.

Chile seguía en su profunda paz, y el *Mercurio* de Valparaiso da cuenta de haber presentado sus credenciales al Presidente de la República el día 16 de Febrero último Mr. Balie Peyton, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos cerca de aquel Gobierno.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 10 de Mayo.—(Del Ancora.)

Ayer á las seis de la tarde un repique general de campanas anunció la entrada en esta ciudad de nuestro dignísimo Prelado. Serían las seis y cuarto cuando entraba en la santa iglesia catedral, donde el hebdomadario le entregó el hisopo. En dicha puerta esperaban tambien á S. E. I. los Sres. caudatarios con manteo. Era tal el concurso de gente que había en las inmediaciones de la santa iglesia y dentro de la misma, que S. E. I. con mucha dificultad pudo llegar al presbiterio, donde hizo un rato de oración; despues bajó con igual objeto al sepulcro de la gloriosa vírgen y mártir Santa Eulalia, desde donde pasando por el coro volvió á salir con no poca dificultad; subió al coche y se dirigió á

visitar al Excmo. Sr. Capitan general, y á poco regresó al palacio episcopal, donde despidió la comisión del excelentísimo Ayuntamiento que había sido diputada para pasar al pueblo de San Feliu de Llobregat con el objeto de felicitar á S. E. I.

El acompañamiento de S. E. I. era el siguiente: el coche donde venía el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo; á la izquierda iba el Ilmo. Sr. D. Benito Pigem, dignidad de Arcediano del Llobregat, y á la testera los dos comisionados por el Ilmo. Cabildo, los Ilmos. Sres. Dr. D. Tomas de Puiguriquer y Dr. Don José Miguel de Prat: iba á la portezuela derecha del coche un Ayudante de campo del Excmo. Sr. Capitan general, luego un piquete de caballería, dos coches con la comisión del Excmo. Ayuntamiento, y despues dos ó tres coches mas con varios eclesiásticos.

La comisión del Ilmo. Cabildo acompañó constantemente á S. E. I. hasta dejarlo en el palacio episcopal.

El Excmo. Sr. Capitan general, el Sr. Gobernador y demas autoridades militares, acompañándoles los Sres. Jefes y Oficiales de los cuerpos que guarnecen esta plaza, pasaron en corporación á cumplimentar á S. E. I. pocos instantes despues de su entrada en palacio. Igualmente fue á felicitarle el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Se nos ha asegurado que en el largo trecho que media desde San Feliu hasta esta capital era tal el concurso de gentes de los pueblos inmediatos, que parecía una procesión. Pocas veces se había visto una ovación tan solemne.

Lo avanzado de la hora no nos permite entrar en reflexiones sobre el particular, pero lo haremos en nuestro número de mañana. Entre tanto nos adelantamos á decir que ayer fue para la religiosa Barcelona un día de ventura y de júbilo al recibir por la vez primera á su Prelado el Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Domingo Costa y Borrás para ocupar la silla que tanto ennoblecieron los Severos, los Pacianos y los Olegarios; la silla desde donde despidieron tanta gloria los Cassador, los Climent y otros clarísimos Prelados. Las virtudes evangélicas que adornan á nuestro Prelado, la profundidad de sus conocimientos, el valor y la firmeza apostólica con que saliera á la defensa de los sagrados derechos de la augusta Esposa de Jesucristo hacen augurar á esta diócesis un pontificado glorioso. Quiera el cielo conceder largos años y copiosas gracias á nuestro pastor y Prelado.

(Del Barcelonés.)

Ayer miércoles en la iglesia parroquial de San José se bautizó un jóven protestante que abrazó la religion católica romana por los incesantes desvelos del Reverendo D. Esteban Casademunt, que ha sido el que le ha enseñado la doctrina del Salvador, y por último el que le dió el agua de salud en la misma parroquia: el neófito se llama D. Cristóbal Ceers, natural de Plymouth en el condado de Vonshire, en Inglaterra: fueron sus padrinos D. Jaime Irviño y Doña Catalina Subirats.

Parece que se trata de establecer un nuevo Casino con el título de Circulo agrícola, constituyéndolo los señores de la nobleza y los agricultores. Celebramos esta idea, que no podrá menos de procurar beneficios á la agricultura en general, pues en Inglaterra la experiencia ha manifestado las muchas ventajas que procuran á las respectivas clases estos centros de reunion, en donde se ven Casinos para cada una de las distintas clases de la sociedad. Solamente en Londres existe el Casino del comercio, el de la marina, el de los médicos, el de los letrados, el de la agricultura, el industrial, el militar, y diferentes otros cuyos nombres no recordamos.

Valencia 11 de Mayo.—(Del Diario mercantil.)

Antes de ayer tarde se trasladó á Godella el Sr. Gobernador acompañado de varios señores ingenieros de este distrito. Segun nos han asegurado, el Sr. Ordoñez tiene la idea de abrir un camino cómodo desde Valencia á aquel punto y Burjasot, formar paseos en dichos pueblos, hacer plantaciones y proporcionar á los habitantes de esta capital dos puntos elegantes de recreo á las inmediaciones de Valencia, adonde pueden trasladarse en verano ó acudir á las giras ó paelas á que son tan aficionados. Aplaudimos esta idea, realizable con muy poco coste, y a cuya ejecución se presta tanto la localidad como la naturaleza.

En la mañana de ayer salió de esta capital el Sr. Gobernador de la provincia. Parece que se dirige á la Ollería con el objeto de reconocer el daño que ha causado á aquellos desgraciados habitantes la última tormenta y atender á su remedio en todo cuanto esté á su alcance.

Antes de ayer, día de la Ascension, estuvo muy concurrida la función ejecutada en el Circo, alumbrado ya por el gas. Monsieur Tourniaire con su célebre yegua T. glioni compartió los aplausos con la familia Chiarini, que hizo alarde de su agilidad y destreza.

En el mismo día hubo dos funciones en el teatro. Ambas estuvieron muy concurridas, y en la de la noche fueron, como siempre, aplaudidas y repetidas varias canciones del *Tío Camyitas*, que han satisfecho el gusto del público.

La Sra. Romero baila el *Vito* con la gracia y despejo propios de las predilectas hijas del Guadalquivir.

(Del Cid.)

Ayer comenzó el pago de los abonados expedido por la Tesorería de Rentas en el acto de recibir las cantidades de moneda catalana que no pudieron ser cangeados en los estancos por exceder de 200 rs., ni en dicha Tesorería por falta de numerario equivalente. Al mismo tiempo el Sr. Gobernador civil ha dado aviso á los Alcaldes de los pueblos para que bajo su responsabilidad se presenten personalmente ó por legítimo apoderado á recoger en metálico el importe de los referidos pagarés.

Los señores que tan generosamente anticiparon han sido reintegrados casi en su totalidad.

VARIEDADES.

Agricultura.—De la cebada.

Los botánicos hablan de muchas especies de cebada; pero nosotros trataremos solo aquí de las que mas generalmente se cultivan. Hay una especie que se llama cebada

de invierno porque se siembra al mismo tiempo que el trigo. Conocésela en Francia con el nombre de cebada cuadrada, porque los granos, que están colocados en cuatro líneas ó carreras paralelas, hacen la espiga de figura cuadrada; los granos son muy gruesos, y la gastan con preferencia los fabricantes de cerveza. Algunos llaman á esta cebada caballar; produce mucho salvado, y la paja no es muy buena para las bestias; por lo tanto se siembra solo para criar aves ó para dar verde á los caballos á fin de que se refresquen. La cebada caballar ó cuadrada se siembra antes que el trigo, en tierras bien labradas y beneficiadas. No hay especie alguna de cebada que no rinda mucho cuando se siembra en buen terreno, bien labrado y estercolado; pero exigen mas tierras suaves que arcillosas. En algunas provincias es tan importante esta cosecha, que se cultivan las cebadas casi con tanto esmero como los trigos. Por lo regular se siembra la cebada en las tierras destinadas para las semillas tremesinas: se da una reja despues de la sementera de trigo: por Febrero ó á principios de Marzo se da otra; y se siembra inmediatamente uno tres cuartos fanega de simiente por una de tierra. Si acuden las lluvias de cuando en cuando, se crian medianamente las cebadas; pero nunca prosperan como cuando se siembran en tierras destinadas para trigo. Se cree comunmente que este grano cansa y aniquila la tierra mas que otro alguno.

De la cebada mezclada con un poco de trigo se hace muy buen pan: tambien es muy útil para dar de comer á las gallinas y otras aves domésticas, y aun á los caballos. Todo el mundo sabe que la sémola de cebada compuesta con leche, lo mismo que el arroz, es un excelente alimento. Las cebadas de invierno se siembran comunmente en Setiembre en tierras que ofrezcan alguna consistencia. Si el terreno no está compacto se rastrilla inmediatamente antes de sembrarlo, se tira la cebada al vuelo en la proporcion de 200 litros por hectárea, y se la entierra con una vuelta del estirpador, á la cual debe seguir un segundo rastrillo. Por este medio, si el tiempo es favorable, se pueden obtener dos cosechas seguidas, una que pueden consumir las bestias en verde, y otra que se puede hacer secar para que la aproveche el ganado en el invierno.

La cebada de primavera se siembra en Abril tan pronto como la tierra se encuentra suficientemente enjuta. Todas las especies que se cultivan en esta época del año exigen enterrarse á dos ó tres pulgadas y en un suelo bien pulverizado. Las labores con el estirpador son las mejores preparaciones que se la pueden dar despues de una primera labor con el arado. Si el tiempo se mete en seguida, es muy ventajoso dar una labor con el rodillo.

Industria.

En muchos talleres de tintura de Lion se emplea desde hace algun tiempo para la desecacion de las sedas un procedimiento sumamente sencillo y de una maravillosa eficacia, que economiza mucho tiempo de mano de obra, y á la vez preserva esta preciosa materia de la deterioracion que á menudo resulta del torcido que hasta hoy se usa.

Este medio consiste en colocar las sedas mojadas dentro de un cilindro hueco y lleno de multitud de agujerillos. Se imprime á este cilindro, dispuesto verticalmente y girando sobre su eje, un movimiento de rotacion que no exige un gran gasto de fuerza, sobre todo cuando las sedas dispuestas anteriormente están bien equilibradas. La fuerza centrífuga que se desenvuelve bajo esta impulsión otatoria expelle el agua de que la seda está saturada, del centro á la circunferencia, y sale por las aberturas hechas en la superficie exterior del cilindro. Despues de esta operacion la seda está casi seca del todo, y la poca humedad que le queda es absorbida fácilmente bajo la influencia de una atmósfera convenientemente dispuesta.

Este procedimiento, que puede igualmente aplicarse á la desecacion del hilo, y que según dicen ha sido descubierta por una hilandera rusa, es una verdadera conquista para la economía doméstica, sobre todo en los climas cuya atmósfera es fria y húmeda durante una parte del año, y hace que la desecacion al aire libre sea lenta, difícil y expuesta.

Modo de descubrir la mezcla de algodón en los tegidos de lana.

Un gran número de tegidos esparcidos por el comercio son vendidos por tegidos de lana pura, aunque realmente sean el resultado de una mezcla de lana y algodón. Diferentes son los medios que pueden emplearse para distinguir estos tegidos; pero no siempre están al alcance de los mercederos y de los compradores.

La forma y el grueso que ofrece un hilo de lana cuando se examina en el microscopio puede servir para reconocerla en los tegidos que la contienen; pero este medio, muy bueno, requiere el uso de un aparato que no se encuentra en todas partes, y exige un estudio en su aplicacion. Mr. Lassaingne ha pensado aplicar á la distincion de la lana mezclada con algodón una reaccion química que produce una coloracion con la lana, y no manifiesta ningun cambio aparente en los hilos de algodón. Este medio sencillo, y al alcance de todos, consiste en mejorar con ácido de nitró comun (agua fuerte) el tegido que se quiere examinar, y abandonarlo á sí mismo por espacio de siete á ocho minutos despues de haberlo extendido sobre un platillo de porcelana.

Si se opera en verano, el ensayo puede hacerse por medio de la exposicion á los rayos solares; en el invierno se debe colocar el platillo sobre el mármol de una estufa calentada moderadamente. Despues de este tiempo de contacto, todos los hilos de lana quedan de color amarillo, y los de algodón quedan blancos: se lava bien en un cubo de agua la muestra que se ensaya, se tuerce y se hace secar extendiéndola. A la simple vista ó con un lente se pueden distinguir fácilmente todas las partes en las cuales se ha hecho entrar lana; y si el tegido se compone de hilos de lana y algodón, se puede apreciar su número.

Toda especie de tegido misto fabricado con estas dos sustancias, que sea de un color como los tegidos de franela ó teñido de diferentes colores, pueden ser distinguidos por esta reaccion del ácido nítrico. Cuando se haya de examinar un tegido teñido, la accion del ácido nítrico debe ser algo prolongada, á fin de producir, ya la disolucion, ya la descomposicion de la materia aplicada sobre los hilos del tegido. Mr. Lassaingne ha tenido ocasion de poner en uso este medio en el ensayo de diversos tegidos y estofas confeccionadas para vestidos de hombre y de muger, y la distincion siempre ha sido fácil.

Receta árabe. — Vinagre antipútrido y curativo.

Este vinagre debe llamar la atencion á todos los que deseen ser útiles á sus semejantes, y es de suma utilidad para los que tienen que exponerse á los calores del estío. Las señoras deben llevarlo sobre sí, porque es muy á propósito para las indisposiciones propias de su sexo, y si son madres de familia les será muy conveniente para las heridas, cortaduras y contusiones que suelen hacerse los niños. Cuando no es mas que un golpe sin efusion de sangre, cesa inmediatamente el dolor con una compresa humedecida en el vinagre: en caso de un fuerte golpe con derramamiento de sangre se ponen en la herida unas hojas de las que están en el mismo vinagre, humedeciendo con él el lienzo, que se pondrá como compresa. Los mahometanos, que por su religion desprecian el vino, permiten la introduccion de los vinos en su reino, del que se hace un tráfico bastante regular que sirve para la confeccion de esta utilísima receta. Creyendo sea de utilidad á todas las clases, la damos cabida en las columnas de nuestro periódico, porque la consideramos de extrema utilidad y economía.

Modo de hacer la composicion.

Se toman hojas de espliego, de tomillo, de romero, de abrótnano, de angélica, de siempreviva, de uña de leon, de serpol, de menta, de mejorana, de salvia, de verbena aromática, de manrubio blanco, de hisopo, de agenjos, de aguedra, de balsamina, de pimpinela, de taragontia, de chirivía y de albahaca. Se añaden clavos de especia y canela, y se pone todo en infusion, en buen vinagre de yema con una cantidad proporcionada de sal: todo esto puede usarse á los veinte dias de estar en infusion, cuidando mucho de preservarla del sol. (G. del C.)

Hemos visto los tomos 1.º y 2.º de la biografía universal que con el título de *Biografía eclesiástica completa* se publica en Barcelona, imprenta y librería de D. José María de Grau y compañía. Parcos siempre en elogios, pasamos cada dia en silencio la mayor parte de las obras que se nos remiten para su censura; pero donde está el mérito le hacemos justicia, y este es el motivo por qué llamamos hoy la atencion del público sobre dicha biografía, como obra de un mérito real, y necesaria para todos los eclesiásticos y personas ilustradas; porque ademas de ser de consulta, sólida instruccion y digna de figurar en todas las bibliotecas públicas y particulares, es un libro altamente útil, pues al recorrer la historia de los Padres de la Iglesia y de todos los varones insignes en virtud y talento nos da ejemplos que imitar, y la doctrina que encierra, tan instructiva como religiosa, la constituyen en una de aquellas obras mas importantes y necesarias.

Tanto la parte literaria como la ortodoxa están desempeñadas con erudicion, acierto y exactitud. La edicion es hermosa; los retratos, grabados en acero, magníficos; en fin reúne, á la par que las bellezas del lenguaje y riqueza tipográfica, la mas sana doctrina del Evangelio, la crítica concienzuda del hombre religioso y la filosofia del literato.

Hemos leído tambien las Reales órdenes expedidas por los Ministerios de Gracia y Justicia, Comercio, Instruccion y Obras públicas, mandando y recomendando con mucha eficacia á las personas de sus respectivas dependencias la adquisicion de dicha obra, y por otros documentos que tambien hemos tenido á la vista quedamos plenamente convencidos de que ha merecido la aprobacion de todas las personas mas elevadas.

Comparativamente con las demas obras que se han publicado de esta clase, es sin duda la mas barata, y se facilita su adquisicion, como se ve por las condiciones de la suscripcion que se leen en el anuncio que en el lugar correspondiente insertamos. Por lo tanto es de esperar que la *Biografía eclesiástica completa* obtendrá el deseado éxito, apresurándose todos los españoles ilustrados á imitar el ejemplo de SS. MM. y AA., que se han dignado colocar sus nombres en el número de los suscritores con el objeto de cooperar al sosten de una publicacion que honra á la nacion, y en la cual podrán adquirir los españoles conocimientos que se han visto precisados á buscar hasta ahora en obras extranjeras.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 13 de Mayo á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	31 3/4.	..
Id. del 5 por 100.....	42 5/8.	..
Cupones no capitalizados.....	7 1/4 pap.	..
Deuda sin interes.....	3 7/8 pap.	..
Acciones del Banco español de San Fernando.....	85.	..

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-30 d. Paris, 5-33 p. á 8 d. v.

Alicante, 1/2 d.	Málaga, 1/2 d.
Barcelona á ps. fs., par.	Santander, 3/8 id.
Bilbao, par.	Santiago, 4 din. d.
Cádiz, 1/8 pap. d.	Sevilla, 1/4 d.
Coruña, 1/2 d.	Valencia, 1/4 id.
Granada, 3/4 din. d.	Zaragoza, 3/4 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. y en rústica el tomo de la *Coleccion legislativa de España*, que comprende el segundo cuatrimestre del último año de 1849, y forma el volumen 47 de la antigua *Coleccion de decretos*.

El tomo correspondiente al tercer cuatrimestre de dicho año está en prensa.

Al mismo precio de 24 rs. se hallan de venta en el ex-

presado establecimiento todos los volúmenes de la *Coleccion legislativa* publicados hasta hoy.

BIOGRAFIA ECLESIASTICA COMPLETA, primera parte de la biografía universal que se publica en Barcelona, redactada por distinguidos eclesiásticos y literatos, protegida por el Excmo. é Ilmo. Sr. Patriarca de las Indias, y recomendada por el Excmo. é Ilmo. Sr. Nuncio apostólico, muchos RR. Arzobispos y Obispos de España, por los Ministerios de Gracia y Justicia, Comercio, Instruccion y Obras públicas, Jefes políticos y otras varias personas notables que la han examinado.

Condiciones de la suscripcion.

Se publica por entregas de 40 páginas de impresion en 4.º prolongado, de buen papel y carácter nuevo, con retratos grabados sobre acero por los artistas españoles mas acreditados.

El precio de cada entrega es 4 rs. vn., franco el porte, y los retratos se dan gratis á los Sres. suscritores.

Los que no deseen tomar de una vez los tomos ya publicados podrán recibirlos por entregas, semanal, mensual-mente ó del modo que gusten.

Igualmente recibirán la cronología de la Historia eclesiástica, que abraza en un tomo de poco volumen desde la creacion del mundo hasta nuestros dias.

Los Sres. suscritores que no quieran entenderse con los correpondentes podrán remitir á D. José María de Grau, en Barcelona, libranza sobre la Administracion de Correos por las entregas que gusten, y las recibirán con prontitud.

Se suscribe en Madrid en las librerías de Aguado, calle de Pontejos; Publicidad, calle del Correo; Cuesta, calle Mayor; Monier, Carrera de San Gerónimo; Villaverde, calle de Carretas, y Villa, Plazuela de Santo Domingo.

En provincias en las principales librerías.

COLECCION DE CANONES DE LA IGLESIA ESPAÑOLA. — Ha terminado el tomo primero de esta interesante obra, y van ya publicadas seis entregas del segundo: toda constará de cuatro tomos de 20 á 25 cuadernos cada uno. Salen dos ó tres entregas mensuales de ocho pliegos cada una en folio y á dos columnas.

A fin de que la obra sea un cuerpo completo de Derecho canónico español, y cuanto hasta el dia rige en la materia, y á instancia de la mayor parte de nuestros M. RR. Arzobispos y Obispos, se añaden todos los concilios españoles celebrados antes y despues de la *Coleccion*; pero que no se hallan insertos en ella los Sínodos ecuménicos, los concordatos y algunos otros monumentos de importancia.

Precio 5 rs. en Madrid y 6 en provincias, franco el porte.

A causa del considerable número de suscritores se han tenido que reimprimir los 12 primeros cuadernos, y á fin de que los nuevos no tengan que hacer gran desembolso de una vez, se remitirá todo lo publicado á los que se suscriban, y pagarán dos cuadernos por cada uno que vayan despues recibiendo hasta ponerse al corriente en el pago. Al que de una vez satisfaga todas las entregas impresas se le dará el tomo primero empastado sin aumento de precio. El suscriptor que proporcione seis mas recibirá un ejemplar gratuito. En donde no haya correpondal pueden los suscritores dirigirse á la redaccion, y adelantando al menos de seis en seis entregas, se les contará el precio de Madrid.

Los prospectos se dan gratis en los puntos de suscripcion; y se advierte que ni un solo dia se ha faltado á los suscritores en lo prometido.

Puntos de suscripcion: en Madrid en la redaccion, calle Mayor, núm. 74, tienda; y en las librerías de los señores Cuesta, calle Mayor; Publicidad, calle del Correo; Gaspar y Roig, calle del Príncipe.

ATENEO CIENTIFICO Y LITERARIO.

Esta corporacion celebra junta general extraordinaria el martes 14 del actual á las nueve de la noche para tratar de un asunto importante.

Lo que se avisa á los Sres. socios para que se sirvan concurrir.

Madrid 12 de Mayo de 1850. — El secretario primero, José Magaz.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho y media de la noche. — *La moza de cántaro*. — Bolerías jaleadas. — *El legado*.

TEATRO DE LA COMEDIA. — Instituto español. — A las ocho y media de la noche. — Sinfonia. — *El talisman de un marido*, comedia nueva en un acto, traducida del frances. — El señorito y las majas, bailable español. — *Por tenerle compasion!* juguete cómico, nuevo, en un acto, arreglado al teatro español por un conocido escritor. — El polo del contrabandista, bailable español. — *La cura de los deseos*, gracioso sainete.

TEATRO supernumerario de la Comedia. — Calle de Valverde. — Compañía de VARIEDADES. — A las ocho y media de la noche. — Sinfonia. — *El Duende*, aplaudida zarzuela en dos actos. — Baile nacional.

PATIO y solar del Circo de Paul. — No habiendo podido el Sr. Grellon efectuar la ascension aerostática anunciada para el domingo 12 á causa del desgraciado accidente que presenciaron los espectadores, Mr. Paul, deseoso de no perjudicar á nadie, avisa á las personas que quieran se les devuelva el importe de sus billetes que pasen hoy mismo, desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, al despacho de la calle de Alcalá, junto al café del Iris, donde serán reintegradas, presentando la contraseña que se les entregó al efecto; advirtiéndole que los que gusten conservarlas les servirán para el domingo próximo 19, dia señalado para verificarse la ascension que no pudo tener lugar.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.